



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2325/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día tres de enero del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2325/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Dra. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "1) El costo total e individual de las cirugías oftalmológicas contratadas por la institución durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015. 2) El número de cirugías oftalmológicas contratadas durante ese período. 3) La modalidad de contratación desarrollada. 4) Si se llevó a cabo la contratación de las referidas cirugías oftalmológicas desarrollando el correspondiente proceso de licitación pública, y en caso de no haber realizado la contratación a través de esta modalidad, explicar las razones legales que justifiquen la omisión de la licitación pública. Y 5) Indicar el nombre de las personas naturales y jurídicas que fueron contratadas para realizar las cirugías oftalmológicas durante el periodo antes mencionado"; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS por medio de la Sección Compras por Libre Gestión, remitió a esta oficina la información correspondiente a los cinco numerales solicitados en dicho requerimiento, en virtud que el proceso realizado para lo compra del servicio fue por medio de una libre Gestión.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la peticionaria, la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202